Cerro Sombrero, 14 de junio de 2011.-

RESOLUCION Nº 168/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario de faena.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1° CUMPLASE, por don ANDRES GARCES GONZALEZ, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo el vehículo municipal BTSF-57 para trasladar a los de 8º año Básico que asisten a gira de conocimiento de los establecimientos educacionales de Enseñanza Media de Punta Arenas.

2º PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	⁷ 100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
16	6	2011	33.450			33.450
17	6	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- <u>Archivo/</u>